

Todos los pasos fronterizos vuelven a la normalidad: cuáles son los requisitos para entrar al país

2 abril, 2022



Tras dos años de pandemia, el Gobierno emitió una nueva disposición.

En los próximos días se normalizará el funcionamiento de todos los pasos fronterizos del país con la apertura de los 237 puntos de ingreso y egreso, tanto terrestres, como fluviales, marítimos y aéreos, que comenzarán a operar de acuerdo a las condiciones previas a la pandemia. La medida, que implica la simplificación de todos los trámites de ingreso, prevé la eliminación de las categorías de “corredores seguros”, y por consiguiente los requisitos de análisis de PCR y de vacunación para ingreso.

La nueva reglamentación

-Queda eliminada la categoría de “corredor seguro”. Se retoma

el régimen operatorio de pre pandemia.

Pasos fronterizos

-Los puntos de entrada al país habilitados hasta el momento seguirán operando bajo las nuevas condiciones establecidas.

-Se realizará, junto a las autoridades provinciales, una apertura programada y escalonada de los puntos de ingresos no habilitados hasta el momento.

Requisitos a partir del 1° de abril

Personas extranjeras no residentes deberán:

1. Completar la Declaración Jurada al menos 48 horas antes del viaje.
2. Contar con seguro de salud COVID-19 (cobertura de servicios de internación, aislamiento y/o traslado sanitario).

Quedarán eximidos quienes ingresen al país por un plazo menor a 24 horas y lo hagan por vía terrestre.

Aquellas personas extranjeras no residentes de nacionalidad ucraniana o provenientes de dicho país, mientras permanezcan en situación migratoria transitoria, deberán prever un seguro de salud COVID-19 si no contaran con alguna otra modalidad de cobertura de salud.

Argentinos, argentinas, y los y las residentes en el país deberán:

1. Completar la Declaración Jurada al menos 48 horas antes del viaje.

Quedarán eximidos quienes ingresen al país por un plazo menor a 24 horas y lo hagan por vía terrestre.

Recomendaciones para quienes ingresen al país:

-Se recomienda a las personas que tengan esquema de vacunación

incompleto que se realicen una prueba diagnóstica dentro de las 24 horas posteriores a su entrada al país.

-De detectarse o reportarse en el punto de entrada un caso positivo o sospechoso de COVID 19, se activará el Plan de Contingencia de ese Punto de Entrada.